

En Formosa, capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día veintitres de julio de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos Dr. Manuel Belgrano del Superior Tribunal de Justicia, bajo la presidencia de su titular doctor Salvador Hermes Martínez, los señores Ministros doctores Carlos Roberto Soriano, Pedro Adalberto Cabral y Manuel Osvaldo Hernández, encontrándose ausente en uso de licencia el señor Ministro doctor Natalio Heredia, para considerar, PRIMERO. Designación de personal por ingreso. Vista la vacante de Auxiliar 5º, producida por la renuncia al cargo de la señorita María Irene Rodas (Acuerdo no. 757, punto 2º) y conforme al orden de mérito del concurso de oposición de aspirantes a ingresar a la Justicia, Acuerdo no. 708, punto 2º, ACORDARON: designar para el cargo de Auxiliar 5º del Juzgado en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral no. 3 al señor Vicente Pérez Labarthe, C.I. no. 165.435-Policía de Formosa; quien prestará juramento de ley en primera audiencia. SEGUNDO. Procurador General s/pedido de sanción en el expediente no. 23/71. Visto el Expediente no. 23/71, lo manifestado por el señor Procurador General en su presentación de fojas 51, y el criterio del Tribunal sustentado con anterioridad en este mismo expediente en el sentido de que los cargos formulados contra el señor Agente Fiscal doctor Héctor Abel Argañarás si bien no reúnen gravedad suficiente como para someterlo a Jurado de Enjuiciamiento, ello no significa que se lo exculpe de toda responsabilidad, ya que como se señalara en aquél entonces, ha quedado patentizada una manifiesta negligencia la que, por su importancia y reiteración, lesiona la buena imagen de la administración de justicia. No obstante ser criterio del Cuerpo, expresado en otras ocasiones, que la vía procedente para la aplicación de sanciones correctivas a los funcionarios que se hacen pasibles de ellas con motivo de su intervención en un expediente, es la de materializarla en las mismas actuaciones, en el presente caso, dada la particularidad del mismo en que el cono-

//cimiento de la conducta incorrecta deviene no como Tribunal de Alzada sinó como órgano de Superintendencia, y que aquella, además, es reconocida por el propio interesado (fojas 12/18); corresponde en consecuencia aplicarle en esta oportunidad la medida disciplinaria pertinente, conforme a lo preceptuado por los Arts. 28 y 129 de la Ley 16, teniendo en cuenta para su / individualización, además de la modalidad de la misma, las // constancias obrantes en su legajo personal. Que, en lo referente al segundo punto del escrito del señor Procurador General, este Tribunal estima improcedente el pedido por cuanto / se trataría de un problema ajeno a la órbita del poder de Superintendencia de este Cuerpo. Por ello, ACORDARON: sancionar al señor Agente Fiscal no. 2, doctor Héctor Abel Argañarás, / por su negligente actuación en las causas señaladas en el expediente del rubro, con un día de suspensión la que se haga / efectiva el 2 de agosto próximo.- TERCERO. Planillas de Estadísticas Trimestrales. Vistas las planillas de referencia correspondientes a las Secretarías del Superior Tribunal, Juzgados de Primera Instancia, de Menores y de Paz de Mayor Cuan- / tía pertenecientes al trimestre marzo-mayo, y la nota aclaratoria del punto III de la planilla de estadísticas correspondiente a los Juzgados en lo Criminal y Correccional, remitida por el señor Juez en lo Criminal y Correccional no. 1, ACORDA- RON: tenerlas presente y ordenar su agregación a los respectivos legajos. CUARTO. Señor Ministro doctor Pedro Adalberto Cabral informa sobre asistencia a un seminario de Criminología. El señor Ministro doctor Pedro Adalberto Cabral informa haber sido invitado por el Instituto de Investigación Criminológica de la Universidad del Museo Social Argentino, con sede en la Capital Federal, para asistir a un seminario que sobre costo del delito y de su prevención y represión se llevará a cabo / en Buenos Aires del 12 al 14 de agosto próximo, con el auspicio del Ministerio de Justicia de la Nación y la colaboración técnica del Centro Internacional de Criminología comparada de la Universidad de Montreal (Canadá), invitación que ha acepta

///

//Corresponde Acta no. 758.

/do y para lo cual se le ha concedido por Presidencia la licencia necesaria. Oído lo cual, ACORDARON: designar al señor Ministro doctor Pedro Adalberto Cabral para que represente a este Poder Judicial en el seminario de criminología a realizarse en la Capital Federal del 12 al 14 de agosto próximo.- QUINTO. II Jornadas Procesales del Litoral. Habiendo sido invitados / los señores Ministros de este Poder Judicial a participar de / las II Jornadas Procesales del Litoral a realizarse en la ciudad de Corrientes entre los días 25 al 29 de agosto del corriente año, atento a la importancia de dichas Jornadas y estimando que los temas a considerar obrarán en sentido beneficioso / para este Poder, ACORDARON: designar representantes del Poder Judicial de esta Provincia para que asistan a dichas Jornadas a los señores Ministros doctores Carlos Roberto Soriano y Manuel Osvaldo Hernández.- SEXTO. Ministro de Economía, remite / fotocopia Decreto no. 1568. (Nota no. 1312/71-Sec. Adm.).- Vista la nota de referencia a la que se acompaña fotocopia del / Decreto no. 1568/71, por el que se asigna a favor de este Poder Judicial un inmueble ubicado en el Solar B de la manzana 244 del plano oficial de esta ciudad, ACORDARON: tener presente.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.- *Salvo en cuenta*

SALVADOR HERMES MARTINEZ
PRESIDENTE


CARLOS ROBERTO SORIANO


PEDRO ADALBERTO CABRAL


MANUEL OSVALDO HERNÁNDEZ